

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

COPIA

SEÑOR:
JOSÉ FELIX GARCIA SANDOVAL ✓
NIT:
CALLE ANTIGUA A HUIZUCAR #10 LOMAS DE VERSALLES SAN
SALVADOR ✓
TEL: 2266-1993 ✓
EMAIL: thermodinamica@hotmail.com ✓

ORDEN NÚMERO: 407/2014 ✓

SOLICITUD No. 302/2014 ✓

FECHA: 13/11/2014 ✓

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 14/11/2014**

PRESENTE.

SOLICITO A USTED SE SIRVA ENTREGAR EN DÍEZ DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, INSTALADO Y FUNCIONANDO EN EL ÁREA DE UNIDADES MÓVILES DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA, UBICADA EN EL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA DR. MAX BLOCH, ALAMEDA ROOSEVELT CONTIGUO AL HOSPITAL ROSALES, S.S. EN COORDINACIÓN CON LICDA. LISETTE ESMERALDA RUIZ AL TELÉFONO: 2205-1637/2205-7300, SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

UNIDAD SOLICITANTE:

PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA COMPONENTE SSF/NMF ✓

FORMA DE PAGO: CHEQUE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF ✓

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81207101</u></p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18,000 BTU.</p> <p>SE OFRECE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, DE 18,000 BTU</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE PARED • MARCA: CONFORTSTAR • VOLTAJE: 220/240, 1PH, A 60HZ • INSTALACIÓN MECÁNICA COMPLETA • TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE • ACCESORIOS DE COBRE PARA LA INSTALACIÓN • FORRO DE RUBATEX • CABLE VULCAN PARA SISTEMA DE CONTROL • TUBERÍA PVC MÍNIMO 3 METROS • ACCESORIOS Y PEGAMENTO PVC • ABRIR BOQUETE PARA PASAR TUBERÍAS Y DRENAJES DEL EQUIPO • HERRAJERÍA Y ACCESORIOS • MATERIALES ELÉCTRICOS • ACCESORIOS ELÉCTRICOS • MATERIALES Y DEMÁS • INCLUYE MANUALES DE USO • GARANTIA DE UN AÑO <p>PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO: EL MINSAL HARA EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA -</p>	2	C/U	\$985.00	\$1,970.00 ✓
	SUB TOTAL...				\$1,970.00 ✓

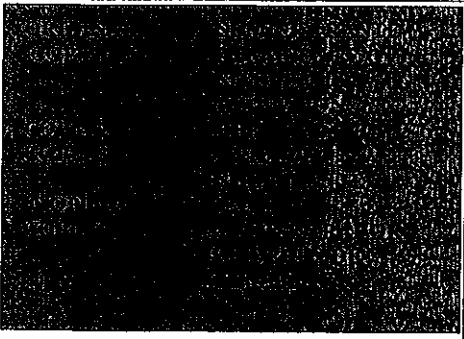
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROYECTO FONDO GLOBAL EL QUEDAN CORRESPONDIENTE AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LA LICDA. LISETTE ESMERALDA RUÍZ, TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDA MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. NÚMERO TELEFÓNICO: 2205-7300, EMAIL: lrui@salud.gob.sv</p>				\$1,970.00 ✓
TOTAL.....					\$1,970.00 ✓







TOTAL EN LETRAS: SON: UN MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES.....\$1,970.00 ✓

CIFRADO PRESUPUESTARIO 1.8.12.6 (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-1271) ✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADO POR PERSONAL DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA - SSF/NMF ✓

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.



<p>REVISO:</p>   <p>DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA</p>	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL) AUTORIZO:</p>   <p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENTE GENERAL DE OPERACIONES MINSAL</p>
  <p>José Félix García NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>	

Handwritten initials or signature at the bottom left corner.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de los **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN** previo los trámites legales, después que la Administradora de la Orden de Compra, haya recibido el suministro de **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de los **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de los **EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la **ADMINISTRADORA DE ORDEN DE COMPRA**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.